

## **Procedimiento de la Universidad de Salamanca para la dotación de plazas de Profesor Ayudante Doctor en función de las Reducciones Docentes reconocidas en el Plan de Organización de la Actividad Académica**

(Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2024)

El Plan de Organización de la Actividad Académica del PDI de la Universidad de Salamanca (Modelo de Plantilla), establece las condiciones bajo las cuales el PDI de la Universidad puede reducir su actividad docente. De acuerdo con las mismas, se elabora, cada curso académico, el listado de los profesores y el número máximo de horas de docencia presencial y de docencia complementaria que podrían descontarse a dichos profesores, en el curso siguiente al de su publicación.

Con el objetivo de facilitar que los departamentos puedan hacer efectiva la reducción de la actividad docente que les corresponda a sus profesores, dado que estas necesidades tienden a repetirse en cursos sucesivos, y con el fin de limitar en lo posible la precarización de la plantilla y posibilitar una renovación de la misma, se realizará una convocatoria anual de plazas de Profesor Ayudante Doctor (PAD) para cubrir estas necesidades.

Se establece para cada área o unidad docente un límite de dotación de tres plazas de Profesores Ayudantes Doctores en el conjunto de procedimientos del año 2024. El orden de resolución de las convocatorias será: 1º transformación de asociados y otras figuras no permanentes en PAD, 2º plazas de PAD por reducciones docentes, y 3º plazas de PAD por necesidades docentes y por jubilaciones o bajas definitivas. Una vez que un área o unidad docente haya cubierto el cupo de tres plazas de PAD en el conjunto de estos tres procedimientos, no procederá la dotación de plazas adicionales, aun cuando correspondieran por aplicación de alguno de los otros procedimientos.

### **BASES DE LA CONVOCATORIA**

#### **Primera. Objeto de la Convocatoria.**

La Universidad de Salamanca dotará en el año 2024, atendiendo a las bases contenidas en el presente documento, 10 plazas de Profesor Ayudante Doctor para atender a las necesidades docentes generadas por la aplicación de las Reducciones Docentes reconocidas en base al Plan de Organización de la Actividad Académica que no puedan ser cubiertas por las plantillas actuales de las áreas de conocimiento o unidades docentes. Las plazas no cubiertas en este procedimiento se acumularán a las plazas destinadas las áreas con elevadas necesidades docentes y en las áreas más afectadas por jubilaciones o bajas definitivas.

#### **Segunda. Normativa de aplicación.**

La presente convocatoria se regirá por las normas específicas contenidas en esta resolución y se atenderá a todas las normas vigentes que sean de aplicación.

### **Tercera. Requisitos de los solicitantes.**

Tendrán derecho a solicitar una plaza de Profesor Ayudante Doctor aquellas Áreas de Conocimiento o Unidades Docentes que cumplan los siguientes requisitos:

1. Tener reconocidas en el conjunto del área o unidad docente 180 horas o más de reducción en docencia presencial en cada uno de los tres últimos cursos, o bien, exclusivamente para áreas o unidades docentes con 7 o menos profesores a tiempo completo, sumar 480 horas de reducción en docencia presencial en el conjunto de los tres últimos cursos.
2. Tener un Índice de Necesidades Docentes actualizado superior a 1,000, teniendo en cuenta la capacidad docente de las plazas en proceso del área o unidad docente (incluidas las plazas dotadas no resueltas).
3. No haber obtenido una plaza de Profesor Ayudante Doctor por este procedimiento en las convocatorias de los años 2022 y 2023 (base cuarta de la convocatoria), excepto aquellas áreas o unidades docentes que hayan tenido una ayuda del programa Margarita Salas, que sí podrán participar en el procedimiento si cumplen las dos condiciones anteriores.

Estas plazas deberán estar resueltas con plazo suficiente para que la firma del nuevo contrato sea anterior al 30 de junio de 2025, salvo causas debidamente justificadas.

Aquellas áreas o unidades docentes para las que se ha autorizado la contratación de profesorado sustituto condicionado a su participación en este procedimiento o el de dotaciones de PAD por altas necesidades docentes y jubilaciones o bajas definitivas, tendrán la obligación de hacer una solicitud en este procedimiento si cumplen las condiciones anteriores. En caso de que no lo hagan, no se renovará el contrato del profesorado sustituto correspondiente. La nueva plaza se adscribirá al centro al que esté adscrito este profesorado sustituto. En caso de que existan varios profesores sustitutos en esta situación, se adscribirá en primer lugar al centro del profesor sustituto que tenga una fecha de contrato más antigua, salvo necesidades docentes justificadas.

### **Cuarta. Formalización y presentación de solicitudes.**

Los Departamentos interesados en participar en la convocatoria dispondrán de un plazo **entre el 27 de noviembre y el 12 de diciembre de 2024** para presentar la solicitud de una plaza de Profesor Ayudante Doctor por área de conocimiento o unidad docente.

La solicitud deberán realizarla en impreso normalizado donde conste el área (y unidad docente si aplica), y el centro de adscripción de la nueva plaza, informada por Consejo de Departamento, que deberán dirigir al Vicerrectorado con competencias de Profesorado, registrado a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Salamanca (<https://sede.usal.es>) eligiendo como órgano destinatario: "20820-SECCIÓN DE PDI CONTRATADO".

Aquellas áreas que obtengan una plaza de Profesor Ayudante Doctor en esta convocatoria no podrán obtener otra plaza en función de las reducciones docentes reconocidas en los dos cursos siguientes (convocatorias de 2025 y 2026).

#### **Quinta. Procedimiento de priorización de las áreas.**

Las plazas se asignarán a las áreas o unidades docentes que cumplan los requisitos antes descritos, con un máximo de una plaza por área o unidad docente, siguiendo el orden de prelación:

1. Aquellas áreas o unidades docentes que tengan reconocidas, en los listados publicados anualmente, un mayor número de horas de reducción de docencia presencial en los tres últimos cursos. Dichas horas se calcularán sumando todas las horas de reducción de docencia presencial reconocidas (dentro de los límites que establece el apartado IV del Plan de Organización de la Actividad Académica) a todos los profesores del área o unidad docente con derecho a reducción, en los datos obtenidos de los cursos 2020-2021, 2021-2022 y 2022-2023.
2. En caso de empate, el área o unidad docente que tenga un Índice de Necesidades Docentes más elevado.

Las plazas que se doten por la aplicación de este procedimiento se incluirán en la financiación del “Convenio entre el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, la Consejería de Educación del Gobierno de la Junta de Castilla y León y las Universidades de Burgos, León, Salamanca y Valladolid para la implementación del Programa de incorporación de talento docente e investigador a las universidades públicas españolas” (denominado inicialmente Programa Integra y posteriormente María Goyri) siempre que cumplan con las condiciones del mismo. De este modo, se incluirán aquellas áreas que, en la fecha de la firma del convenio tengan en su plantilla profesores asociados con una capacidad docente presencial de 180 horas o profesores ayudantes doctores contratados con posterioridad a la entrada en vigor de la LOSU, es decir con una capacidad docente presencial de 180 horas. En el Anexo se presenta el listado de áreas que se pueden incluir, y cuyas plazas dotadas por este procedimiento tendrán prioridad en su gestión para que queden cubiertas antes del 30 de junio.

El resto de áreas de la Universidad de Salamanca, también podrán participar en este procedimiento, aunque las plazas no cumplan los requisitos del Programa Integra.

#### **Sexta. Procedimiento de evaluación de las solicitudes.**

Se constituirá una Comisión de trabajo que garantice la correcta aplicación de este documento. La Comisión estará formada por cinco representantes del Vicerrectorado con competencias en Profesorado y cinco representantes sindicales propuestos por los órganos de representación del PDI laboral de la Universidad de Salamanca y presidida por el Vicerrector con competencias en Profesorado. Si en alguna votación se produjera un empate, ésta será resuelta por el voto de calidad del/de la Presidente/a.

### **Séptima. Vigencia de las plazas transformadas.**

Tras la resolución de los concursos públicos correspondientes, todos los contratos entrarán en vigor, para las plazas de áreas que se incluyan en el Programa Integra en una fecha anterior al día 30 de junio de 2025, siempre que el concurso se haya resuelto con antelación. Las plazas de estas áreas cuyos contratos no estén firmados en esa fecha, y las de las áreas no incluidas en el Programa Integra, entrarán en vigor al inicio del curso 2025-2026 siempre que estén resueltas.

### **Disposición adicional**

En caso de que, una vez convocada la plaza de Profesor Ayudante Doctor obtenida por este procedimiento no se hayan presentado candidatos, o se haya declarado desierta, o ninguno de los candidatos propuestos haya firmado el contrato correspondiente, el Departamento podrá solicitar una nueva convocatoria de concurso, con el mismo perfil y tribunal propuestos inicialmente.

Se incluye la posibilidad de aplicar el principio de eficacia en los concursos celebrados al amparo de este procedimiento, para aquellas áreas de conocimiento que obtengan la dotación de una plaza de Profesor Ayudante Doctor en este procedimiento, y que hayan convocado y resuelto la plaza de Profesor Ayudante Doctor correspondiente, con la propuesta de un candidato que hubiera firmado el contrato correspondiente, si se diera la circunstancia de que, posteriormente, este Profesor Ayudante Doctor contratado renunciara a su plaza cumpliendo una de las dos condiciones siguientes:

- Que el periodo de servicio efectivo haya sido inferior a seis meses.
- Que la renuncia se haya producido antes de la aprobación de la siguiente convocatoria anual de este mismo procedimiento.

En estos casos será llamado el siguiente candidato contenido en la propuesta de provisión por orden de prelación en el momento en que se haga efectiva la renuncia. En caso de no figurar otros candidatos o de que no estén en disposición de incorporarse a la Universidad de Salamanca, estos Departamentos podrán volver a solicitar la convocatoria de la plaza de Profesor Ayudante Doctor dotada, con el mismo perfil y tribunal que la plaza objeto de renuncia, desde el momento en que se haga efectiva dicha renuncia y antes del inicio del plazo de solicitudes de la siguiente convocatoria anual del “Procedimiento de la Universidad de Salamanca para la dotación de plazas de Profesor Ayudante Doctor en función de las Reducciones Docentes reconocidas en el Plan de Organización de la Actividad Académica”.

**ANEXO**

**Áreas que cumplen los requisitos para ser incluidas en el Convenio del Ministerio y cuyos plazos de dotación, aprobación y convocatoria tendrán prioridad frente al resto de plazas**

<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>ÁREA</b>
Administración y Economía de la Empresa	Comercialización e Investigación de Mercados
Administración y Economía de la Empresa	Economía Financiera y Contabilidad
Administración y Economía de la Empresa	Organización de Empresas
Anatomía e Histología Humanas	Anatomía y Embriología Humana
Biblioteconomía y Documentación	Biblioteconomía y Documentación
Biología Animal, Paras., Ecolog,Edaf.,Q.A.	Antropología Física
Biología Animal, Paras., Ecolog,Edaf.,Q.A.	Edafología y Química Agrícola
Biología Animal, Paras., Ecolog,Edaf.,Q.A.	Zoología
Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular
Botánica y Fisiología Vegetal	Botánica
Ciencias Biomédicas y del Diagnóstico	Medicina Legal y Forense
Ciencias Biomédicas y del Diagnóstico	Medicina Preventiva y Salud Pública
Ciencias Biomédicas y del Diagnóstico	Radiología y Medicina Física
Ciencias Farmacéuticas	Química Orgánica
Cirugía	Cirugía
Cirugía	Estomatología
Cirugía	Otorrinolaringología
Construcción y Agronomía	Construcciones Arquitectónicas
Construcción y Agronomía	Expresión Gráfica en la Ingeniería
Construcción y Agronomía	Ingeniería Agroforestal
Construcción y Agronomía	Ingeniería de la Construcción
Construcción y Agronomía	Producción Animal
Construcción y Agronomía	Producción Vegetal
Construcción y Agronomía	Tecnología de Alimentos
Derecho Administ., Financiero y Procesal	Derecho Administrativo
Derecho Administ., Financiero y Procesal	Derecho Financiero y Tributario
Derecho Administ., Financiero y Procesal	Derecho Procesal
Derecho del Trabajo y Trabajo Social	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

DEPARTAMENTO	ÁREA
Derecho del Trabajo y Trabajo Social	Trabajo Social y Servicios Sociales
Derecho Privado	Derecho Civil
Derecho Privado	Derecho Mercantil
Derecho Privado	Derecho Romano
Derecho Público General	Ciencia Política y de la Administración
Derecho Público General	Derecho Constitucional
Derecho Público General	Derecho Internacional Público y Relaciones Intern.
Derecho Público General	Derecho Penal
Did. de la Expr. Musical, Plástica y Corp	Didáctica de la Expresión Corporal
Did. de la Expr. Musical, Plástica y Corp	Didáctica de la Expresión Musical
Did. de la Expr. Musical, Plástica y Corp	Educación Física y Deportiva
Did. de la Expr. Musical, Plástica y Corp	Música
Did. de las Matemáticas y de las CC.EE.	Didáctica de la Matemática
Did. de las Matemáticas y de las CC.EE.	Didáctica de las Ciencias Experimentales
Did. Organización y Mét.de Investigación	Didáctica y Organización Escolar
Did. Organización y Mét.de Investigación	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educac.
Economía Aplicada	Economía Aplicada
Economía e Historia Económica	Fundamentos del Análisis Económico
Economía e Historia Económica	Historia e Instituciones Económicas
Enfermería y Fisioterapia	Enfermería
Enfermería y Fisioterapia	Fisioterapia
Estadística	Estadística e Investigación Operativa
Filología Clásica e Indoeuropeo	Filología Griega
Filología Clásica e Indoeuropeo	Filología Latina
Filología Francesa	Filología Francesa
Filología Inglesa	Filología Inglesa
Filología Moderna	Estudios de Asia Oriental
Filología Moderna	Filología Alemana
Filología Moderna	Filología Eslava
Filología Moderna	Filología Gallega y Portuguesa
Filología Moderna	Filología Italiana
Filosofía, Lógica y Estética	Estética y Teoría de las Artes

DEPARTAMENTO	ÁREA
Filosofía, Lógica y Estética	Filosofía
Filosofía, Lógica y Estética	Lógica y Filosofía de la Ciencia
Física Aplicada	Electromagnetismo
Física Aplicada	Electrónica
Física Aplicada	Física Aplicada
Física Aplicada	Física de la Materia Condensada
Fisiología y Farmacología	Farmacología
Geografía	Análisis Geográfico Regional
Geografía	Didáctica de las Ciencias Sociales
Geografía	Geografía Física
Geografía	Geografía Humana
Geología	Cristalografía y Mineralogía
Geología	Estratigrafía
Geología	Geodinámica Externa
Hª del Arte - Bellas Artes	Dibujo
Hª del Arte - Bellas Artes	Escultura
Hª del Arte - Bellas Artes	Historia del Arte
Hª del Arte - Bellas Artes	Pintura
Hª Medieval, Moderna y Contemporánea	Historia Contemporánea
Informática y Automática	Ciencia de la Computación e Inteligencia Artific.
Informática y Automática	Lenguajes y Sistemas Informáticos
Ingeniería Cartográfica y del Terreno	Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría
Ingeniería Cartográfica y del Terreno	Ingeniería Hidráulica
Ingeniería Mecánica	Ingeniería Eléctrica
Ingeniería Mecánica	Máquinas y Motores Térmicos
Ingeniería Mecánica	Mecánica de Fluidos
Ingeniería Mecánica	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estruct.
Ingeniería Mecánica	Proyectos de Ingeniería
Ingeniería Química y Textil	Ingeniería Química
Lengua Española	Didáctica de la Lengua y la Literatura
Lengua Española	Estudios Árabes e Islámicos
Lengua Española	Estudios Hebreos y Arameos

DEPARTAMENTO	ÁREA
Lengua Española	Lengua Española
Lengua Española	Lingüística General
Lengua Española	Teoría de la Literatura y Literatura Comparada
Literatura Española e Hispanoamericana	Literatura Española
Matemática Aplicada	Matemática Aplicada
Matemáticas	Análisis Matemático
Matemáticas	Geometría y Topología
Medicina	Inmunología
Medicina	Medicina
Medicina	Psiquiatría
Personalidad, Ev. y Tratam. Psicológicos	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico
Psicología Básica, Psicob. y Met. CC. C.	Metodología de las Ciencias del Comportamiento
Psicología Básica, Psicob. y Met. CC. C.	Psicobiología
Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación
Psicología Social y Antropología	Antropología Social
Psicología Social y Antropología	Psicología Social
Química Analítica, Nut. y Bromatología	Nutrición y Bromatología
Química Física	Química Física
Química Inorgánica	Química Inorgánica
Química Orgánica	Química Orgánica
Sociología y Comunicación	Comunicación Audiovisual y Publicidad
Sociología y Comunicación	Sociología
Teoría e Historia de la Educación	Teoría e Historia de la Educación
Traducción e Interpretación	Traducción e Interpretación